



SECRETARIADO XERAL

Santiago de Chile, 28 - entresuelo - Izqda

Teléfonos 59 94 50 - 4

SANTIAGO DE COMPOSTELA

## PROGRAMA DE TRABAJO DEL I CONGRESO DE LA S.N. DE CC.OO. DE GALICIA

DIA 2

DE 10 a 12 HORAS

### Sesión Plenaria (con prensa e invitados)

La mesa presidencial es ocupada por el Secretariado. Un miembro de este Secretariado lee la propuesta de nombres para formar la presidencia del Congreso que según las Normas aprobadas por el Consejo tiene la siguiente composición:

- Un miembro por cada uno de los siguientes Sindicatos: Alimentación, Construcción, Metal, Transportes y Comunicaciones y Jubilados y Pensionistas.
- Un miembro por cada uno de los siguientes territorios: Unión Provincial de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra. Unión Local de Vigo, Coruña, Ferrol y Orense.
- Un miembro por cada uno de los siguientes sectores, elegidos por la Unión Sindical de Vigo: Juventud, Mujer y Técnicos y Profesionales.
- Dos miembros del Secretariado saliente.
- Dos miembros del Consejo saliente.

Cuando haya sido ratificada, la presidencia sube a la mesa presidencial, bajando de ella los miembros del Secretariado que cesan en esos momentos y pasan a ocupar sus asientos en las delegaciones correspondientes.

La presidencia elegirá presidente que moderará los debates, hará las propuestas de resolución, sometiéndolas a votación al Congreso y actuará como órgano de dirección del S.N. de CC.OO. de Galicia hasta que sea elegido el nuevo órgano de dirección.

El presidente abre el Congreso pasando a votación (cada delegado un voto) este programa de trabajo.

Cuando haya sido aprobado, el Presidente informará al Congreso de las delegaciones invitadas que estén presentes en este I Congreso.

El Presidente dará la palabra al Secretario General saliente del S.N. de CC.OO. de Galicia para que lea el Informe General que ha sido elaborado por una comisión de miembros del Consejo saliente y aprobado por éste.

El Presidente leerá los nombres de los miembros que forman las comisiones de credenciales, resoluciones y electoral, sometiéndolos a votación.

Una vez aprobados, el Presidente convocará a la Comisión de Cre denciales para que lleve a cabo su labor, asignándole sala de re unión.

El Presidente informará al Congreso de que a continuación del informe las delegaciones debatirán el Informe General y le asignará sala a cada una.

DE 12 A 14 HORAS: Reunión por delegaciones

Sesión Restringida (Sin prensa ni invitados).

Cada delegación discutirá el Informe General; si alguna, por ser poco su número, ve conveniente discutirlo con otra u otras podrá hacerlo si llegan a un acuerdo entre ellas, esta decisión deberán notificársela a la Secretaría del Congreso.

Cada delegación elegirá (si no lo ha hecho antes) un Presidente que será el que presente ante el Congreso los acuerdos a que ha llegado la respectiva delegación. Si alguna delegación considera conveniente tener más de un portavoz se atenderá a los siguientes criterios:

- De 5 a 10 delegados..... 1 portavoz
- De 11 a 25 delegados..... 2 portavoces
- De 26 a 50 delegados..... 3 portavoces
- De 51 a 100 delegados..... 4 portavoces
- De 101 en adelante ..... 5 portavoces

DE 14 A 16 HORAS: Comida

DE 16 A 19 HORAS

Sesión Plenaria, (con prensa e invitados)

El Presidente (o portavoz) de cada delegación intervendrá exponiendo al Congreso las conclusiones a que ha llegado sobre el Informe General.

El tiempo de intervención de cada delegación será como máximo el siguiente:

- De 5 a 25 delegados ..... 8 minutos en total.
- De 26 a 50 delegados ..... 10 minutos en total.
- De 51 a 100 delegados ..... 12 minutos en total.
- De 101 en adelante ..... 15 minutos en total.

Si en las delegaciones existiesen minorías cualificadas (10% como mínimo de los votos de la delegación), estas tendrán derecho a intervenir con el tiempo proporcional al de su representación en la delegación, garantizándosele un mínimo de 5 minutos.

Para desarrollar algunos aspectos del Informe General, la Comisión que ha elaborado dicho Informe elegirá en su seno un máximo de 3 miembros para que intervengan con un máximo de 5 minutos cada uno.

El Presidente convocará a la Comisión de Resoluciones para que realice su labor y le asignará sala.

El Presidente convocará a la Comisión Electoral, asignándole sa-

la, para que empiece a elaborar las candidaturas de órganos de elección a partir de las 16 horas.

El Presidente asignará sala a las comisiones de trabajo, que se reunirán a partir de las 19 horas.

Estas comisiones serán:

- Comisión 1 ..... Programa y Acción Sindical
- Comisión 2 ..... Organización.
- Comisión 3 ..... Finanzas.
- Comisión 4 ..... Estatutos.

DE 19 A 21 HORAS: Reunión por comisiones de trabajo.

Sesión restringida, (sin prensa ni invitados)

Cada comisión de trabajo se compondrá de los siguientes miembros:

- a) Los miembros que forman la comisión que ha elaborado la ponencia.
- b) Un miembro por cada una de las 4 zonas que integran el Sindicato.  
Un miembro por cada uno de los 27 sindicatos de rama que integran el Sindicato Nacional, elegido por su respectiva delegación.  
Cinco miembros por el Consejo saliente.  
Un miembro por el Secretariado saliente.
- c) El resto de los miembros que componen cada delegación se distribuirán en cuatro partes iguales para que así su delegación participe en las cuatro comisiones. En este sentido los presidentes de las delegaciones recibirán cuatro impresos para que escriban los nombres de los delegados que van a participar en cada una de las cuatro comisiones de trabajo.

El trabajo de las comisiones se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

- De acuerdo con la propuesta del Consejo saliente, cada comisión tiene un ponente que si es ratificado por la comisión, actuará como Presidente. Este Presidente será el que ordene los debates y el que presentará ante el Congreso los acuerdos mayoritarios a que ha llegado la respectiva comisión de trabajo.

Cada comisión de trabajo elegirá dos secretarios que serán los que levanten acta de esa reunión.

- Los miembros que han elaborado la ponencia tendrán en su poder todas las enmiendas que han sido aprobadas por los Congresos provinciales y sindicatos nacionales de rama; dichas enmiendas serán material de discusión de la comisión de trabajo respectiva.

- Los miembros que han elaborado la ponencia habrán redactado previamente un nuevo texto en el que se recogerán el máximo de sugerencias y enmiendas aprobadas en los Congresos previos citados. Este nuevo texto lo expondrán ante la comisión de trabajo respectiva.

- Los miembros elegidos por las delegaciones del apartado b) de este programa intervendrán para exponer ante la comisión de trabajo respectiva las enmiendas aprobadas por su Congreso y que, a juicio de la delegación no estén recogidas en el texto elaborado por los miembros de la ponencia. Las minorías de las delegaciones (10% como mínimo) intervendrán posteriormente con el criterio anteriormente dicho.

-La comisión de trabajo respectiva establecerá el tiempo de intervención de cada delegación ante dicha comisión de trabajo, teniendo en cuenta el tiempo de que dispone para realizar su labor.

- Todas las enmiendas que obtengan más del 10% de votos en la comisión respectiva, pueden pasar a ser defendidas en el pleno del Congreso.

- Si hubiese posiciones minoritarias (10% como mínimo) se elegirán los portavoces de esas minorías para defender su postura ante el Pleno del Congreso.

### DIA 3

#### DE 9 A 11 HORAS

Sesión restringida (sin prensa ni invitados) : Continúan reunidas las respectivas comisiones que aún no hubieran terminado su trabajo.

#### DE 11 A 14 HORAS

#### Sesión Plenaria (con prensa e invitados)

El Presidente cederá la palabra a las comisiones de trabajo.

El Presidente de cada comisión presenta el resumen de la discusión habida en su seno y defiende la posición mayoritaria (15 minutos).

Los portavoces de las minorías (10% como mínimo) intervienen (5 minutos) posteriormente.

Un miembro de la ponencia elegido de entre sus componentes puede intervenir, si lo estima conveniente, para defender la postura de la ponencia (5 minutos).

Después de la exposición de cada comisión se vota a mano alzada (cada delegado un voto).

#### DE 14 A 16 HORAS: Comida

#### DE 16 A 18 HORAS

#### Sesión Plenaria, (con prensa e invitados)

Continúa la exposición y votación de los trabajos realizados por las comisiones de trabajo.

La Comisión Electoral debe finalizar su trabajo para las 17 horas del día 3.

#### DE 18 A 21 HORAS

#### Sesión restringida, (sin prensa ni invitados)

Elección de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Control administrativo y finanzas, Comisión de Garantías, Secretario General y delegados al Congreso Confederado.

El Presidente autoriza la entrega a los delegados de las listas de candidatos a las diferentes comisiones y Secretario General -- elaborados por la Comisión Electoral.

El Presidente dará la palabra al portavoz que la Comisión Electoral eligió en su seno para dar cuenta de su trabajo y leer los nombres de los candidatos a las diferentes comisiones.

El Presidente abrirá un turno de intervenciones que no sobrepasarán 30 minutos.

El portavoz de la Comisión Electoral podrá, si lo considera conveniente, intervenir para contestar en nombre de la Comisión Electoral.

El Presidente propondrá al Congreso los nombres de los que actuarán como interventores en la elección y escrutinio de las diferentes comisiones y Secretario General. Estos verificarán todo el proceso y entregarán al Presidente los resultados de dichos escrutinios.

El Presidente autoriza la distribución a los delegados de las fichas para la votación de las diferentes comisiones.

Acto seguido se votará.

La Comisión de resoluciones deberá terminar su trabajo antes del día 4 a las 9 de la mañana.

DIA 4

DE 9 A 12 HORAS

#### Sesión Plenaria

El Presidente dará la palabra a un portavoz de la Comisión de Resoluciones para que lea la resolución (o resoluciones) elaborada por dicha comisión sobre el Informe General.

El Presidente abrirá un turno de palabra que durará como máximo 40 minutos y acto seguido se pasará a votación la resolución (o resoluciones).

El Presidente leerá los nombres que componen las Comisiones -- Ejecutiva, de control Administrativo y Finanzas y Garantías, así como el nombre del Secretario General.

La nueva Comisión Ejecutiva sube a la mesa presidencial bajando de ella la presidencia y el Secretario General cierra el Congreso con un resumen de los trabajos realizados durante el I Congreso.

=====

#### NOTAS FINALES

- La mesa presidencial en función del tiempo o de cualquier imprevisto, y de acuerdo con sus atribuciones, podrá tomar medidas adecuadas para el buen y mejor desarrollo del Congreso.

- La mesa presidencial concederá la palabra para saludar al Congreso a aquellas organizaciones que juzgue conveniente y cuando mejor convenga al desarrollo del Congreso.